

Gobierno del Distrito Federal

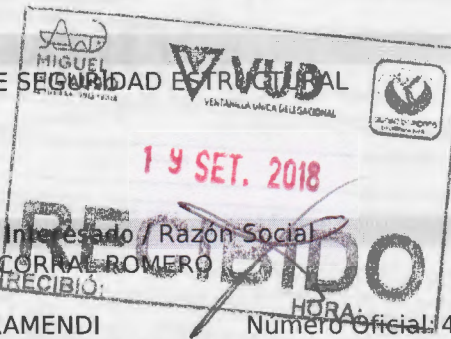
Ventanilla Única

EL PRESENTE ACUSE DE RECIBO AMPARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y NO IMPLICA DE MANERA ALGUNA LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE

FOLIO NO: 41044
CONSECUTIVO 282
FECHA 19/09/2018

Nombre del Trámite
224 - REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Fecha Compromiso
26/09/2018

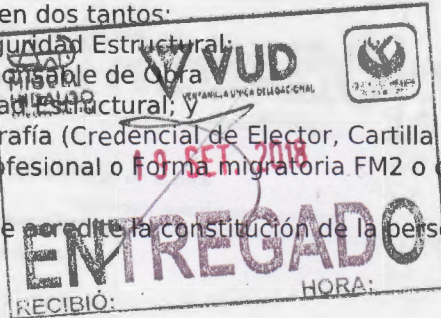


NIP

Nombre del Interesado / Razón Social
SALVADOR CORRAL ROMERO

Calle: MANUEL REYES VERAMENDI Número Oficial: 41
Colonia: SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCION Delegación: MIGUEL HIDALGO
Código postal: 11850 Teléfono:

Requisitos	Entregado
Formato AU-17 debidamente llenado, en dos tantos:	SI
Responsiva del Corresponsable en Seguridad Estructural:	SI
Responsiva y Carnet del Director Responsable de Obra	SI
Carnet del Corresponsable en Seguridad Estructural; y	SI
Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional o forma migratoria FM2 o credencial de inmigrado) y/o Representante Legal.	SI
En su caso: Documentos con los que se acredite la constitución de la persona moral y/o la representación legal	NO
Documento final VUD	NO



Observaciones: PERSONA AUTORTIZADA DAVID ALFREDO CANALES MONTOYA
Informes al teléfono 5276-7700 Ext. 7816,7879,7815.
de 9:00 a 14:00 hrs.
F1 P-VU-01 REV. 0

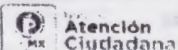
ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD
PROCEDERÁ
AFIRMATIVA FICTA = NEGATIVA FICTA

USTED PUEDE CONSULTAR EL SEGUIMIENTO DE SU SOLICITUD A TRAVÉS DE LA OPCIÓN [SEGUIMIENTO] EN LA PÁGINA <http://www.miguelhidalgo.gob.mx>

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de trámites en materia de desarrollo urbano, registro de manifestaciones de construcción, licencias de construcción especiales, rompimiento de banquetas, registro de obra ejecutada, regularización de vivienda por acuerdo, aviso de terminación de obra, autorización de uso de ocupación, expedición de licencias de fusión, subdivisión, relotificación, constancia de alineamiento y numero oficial, cambio de uso, y autorizaciones de anuncios cual tiene su fundamento en los artículos 47 y 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuya finalidad es el tratamiento de los datos personales contenidos en los formatos y documentos que ingresan a través de la Ventanilla Única Delegacional y podrán ser transmitidos a los destinatarios que aparecen en el Registro de Sistemas de Datos Personales del INFODF para transparentar los procesos de cada uno de los trámites ingresados, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



Folio:

282/2018

Clave de formato:

TMHIDALGO_RCS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN

NUEVO

RENOVACIÓN No

Ciudad de México, a

de

de

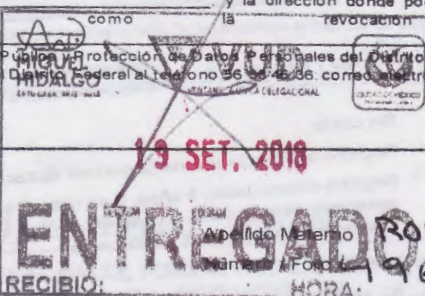
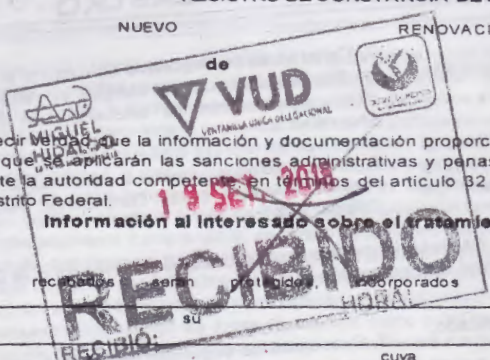
C. Jefe(a) Delegacional Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales el cual tiene su fundamento en... cuya finalidad es...

podrán ser transmitidos a... además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es... y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es... El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 56 4636, correo electrónico datospersonales@info.df.org.mx o en la página www.info.df.org.mx



DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s) SALVADOR

Apellido Paterno CORRAL

Identificación Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte, Carné, etc.) I. N. E.

Nacionalidad MEXICANA

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

Nombre del Notario, Corredor Público o Jue

Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle **MANUEL REYES VERAHENDI** No. Exterior **41** No. Interior
 Colonia **SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**
 Delegación **MIGUEL HIDALGO** C.P. **11850** Teléfono **5277-1204**
 Correo electrónico para recibir notificaciones
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos
 Nombre (s) **RAUL y DAVID**
 Apellido Paterno **ALARCON y CANALES** Apellido Materno **CASTRO y DOUJONS**

REQUISITOS

- Formato de solicitud TMHIDALGO_RCS_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
- Constancia de Seguridad Estructural en la que un Corresponsable en Seguridad Estructural otorgue su responsiva y haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.
- Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

Para la renovación o después de un sismo o cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación lo determine se requerirá, para el Registro de Constancia de Seguridad Estructural:

- Formato de solicitud TMHIDALGO_RCS_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
- Constancia de seguridad estructural, anterior. Original.
- Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

FUNDAMENTO JURIDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículo 7 fracción VII. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 38 fracción I, inciso e), 71, 139 fracciones I y II y 170, 233.

Costo: Sin costo
 Documento a obtener: Registro de Constancia de Seguridad Estructural
 Vigencia del documento a obtener: Registro o renovación 5 años; o se deberá solicitar cuando se realicen modificaciones en elementos estructurales o después de un sismo cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación lo determine
 Tiempo de respuesta: Inmediato
 Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: No aplica

DATOS DEL PRECIO

Calle **MANUEL REYES VERAHENDI** No. Exterior **41** No. Interior
 Colonia **SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**
 Delegación **MIGUEL HIDALGO** C.P. **11850**
 Cuenta Catastral **328-061-26-000-1** Superficie **250.92 m²**
 Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión
 Escritura Pública No.
 Notario No.
 Entidad Federativa
 Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 Fecha Otro documento

DATOS DE LA OBRA

Superficie total construida	247.0 m²	Superficie s.n.b	247.0 m²	Superficie b.n.b	0
Estacionamiento cubierto	--- m ²	Estacionamiento descubierto	50.0 m²		
Serrisótano	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Número de sótano:	0	Cajones de estacionamiento	4
Superficie de desplante	124.0 m²	Área libre*	126.92 m²	50.60 %	
Número de niveles s.n.b	2	Número de viviendas (en su caso)	NO		
(s.n.b = Sobre nivel de banqueta; b.n.b = Bajo nivel de banqueta) 5.60 m					
(* Área libre consultable en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda)					

EN EL CASO DE CAMBIO DE USO

Uso actual

Uso pretendido

Observaciones

Subgrupo B1: Edificaciones de más de 30 m de altura o con más de 6,000 m2 de área total construida, ubicadas en las Zonas I (Lomas, formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta Zona, es frecuente la presencia de rellenos artificiales no compactados, o de oquedades en rocas y de cavemas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena) y Zona II (Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limoarenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.); en ambos casos las áreas se refieren a un solo cuerpo de edificio que cuente con medios propios de desalojo: acceso y escaleras, incluyendo las áreas de anexos, como pueden ser los propios cuerpos de escaleras. El área de un cuerpo que no cuente con medios propios de desalojo se adicionará a la de aquel otro a través del cual se desaloje. La constancia de seguridad estructural debe ser renovada cada 5 años o en caso de existir modificaciones en elementos estructurales o después de un sismo los propietarios o poseedores de las edificaciones deben conservar y exhibir, cuando sean requeridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, los planos, memoria de cálculo y la bitácora de obra, autorizados o registrados por la autoridad competente, que avalen la seguridad estructural de la edificación en su proyecto original y en caso de existir modificaciones en elementos estructurales, dichos planos y memoria deben estar actualizados y avalados por un Corresponsable en Seguridad Estructural, quien emitirá un dictamen técnico de estabilidad de Seguridad Estructural. En el caso que el predio se localice en dos o más Delegaciones el trámite se gestionará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

NOMBRE Y FIRMA

Nombre

Firma

Interesado o Representante Legal

SALVADOR CORRAL ROMERO

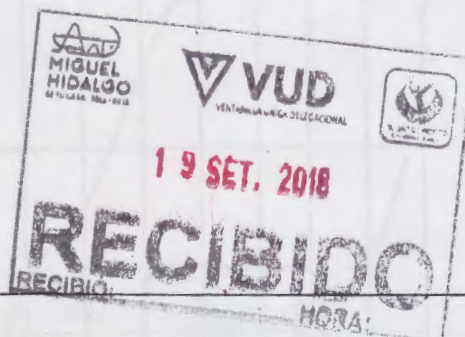
LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN N° 282/2018 DE FECHA DE EXPEDICIÓN 19 DE sept DE 2018 CON VIGENCIA AL 19 DE sept DE 2023

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área
Nombre
Cargo
Firma

LTC. VICTOR H. JIMENEZ

Seillo de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

DATOS DEL C/SE

NOMBRE:

RODOLFO JOSÉ SALMÓN PEREYRA

No. DE REGISTRO: C/SE 0218

FIRMA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	
RODOLFO JOSÉ SALMÓN PEREYRA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	1 2 2 9 1 4 5
RFC:	SAPR630501Q84
CURP:	SAPR630501HDFLRD02
REGISTRO	C/SE - 6218
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	25-AGOSTO-2011
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
25-AGOSTO-2017	25-AGOSTO-2020



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL DETENTADOR SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICION	03
FOLIO: 08-08-2018			
		R E S E L L O A N U A L	 2018
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA			

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten Signature]

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESPONSIVO PARA EL PREDIO UBICADO EN VERACRUZ NO. 41 MANUEL REYES COL. SAN MIGUEL

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL SERVICIO PÚBLICO, DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR CON ESE CARÁCTER EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE LOS HUBIERAN CONTRATADO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN ANOTARSE LOS DATOS DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" O "C", LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL Y DEMÁS RESPONSABILIDADES.

INDICAR ÁREA EN M ²	FECHA DE EXPIRACIÓN Y VENCIMIENTO	INDICAR ÁREA EN M ²
1	19-09-18	1247.6m ²
2	19-09-23	
3	19-09-18	198.0m ²
4	19-09-18	198.0m ²
5	19-09-23	198.0m ²
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Gobierno de la Ciudad de México

Solicitud de Trámite

EL PRESENTE ACUSE DE RECIBO AMPARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y NO IMPLICA DE MANERA ALGUNA LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE



FOLIO NO: 9441
CONSECUTIVO 37
FECHA 24/05/2021

Nombre del Trámite
228 - RENOVACIÓN DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN

Fecha Compromiso
26/05/2021

Nombre del Interesado / Razón Social
SALVADOR CORRAL ROMERO

Calle: MANUEL REYES VERAMENDI Número Oficial: 41
Colonia: SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCION Alcaldía: MIGUEL HIDALGO
Código postal: 11850 Teléfono:

Requisitos	Entregado
Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación, con sello de recibido, en original;	SI
Carnets del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso.	
En su caso: Acta Constitutiva de la Persona Moral; Documento con el que se acredite la personalidad del Representante Legal	SI
Documento final VUD	NO

Observaciones: PERSONA AUTORIZADA ARQ.DAVID ALFREDO CANALES MONTOYA ANEXA VISTO BUENO ANTERIOR 320/2018
Informes al teléfono 5276-7700 Ext. 7879 y 7815. de ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD
9:00 a 14:00 hrs. PROCEDERÁ
AFIRMATIVA FICTA NEGATIVA FICTA

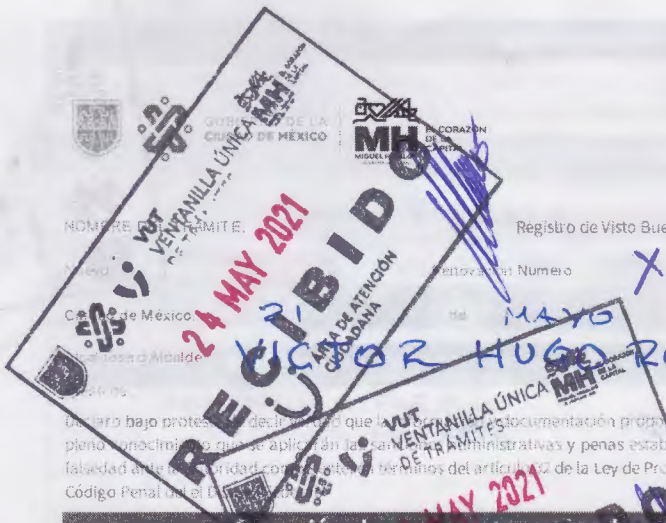
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de trámites en materia de desarrollo urbano, registro de manifestaciones de construcción, licencias de construcción especiales, rompimiento de banqueta, registro de obra ejecutada, regularización de vivienda por acuerdo, aviso de terminación de obra, autorización de uso de ocupación, expedición de licencias de fusión, subdivisión, relotificación, constancia de alineamiento y número oficial, cambio de uso, y autorizaciones de anuncios cual tiene su fundamento en los artículos 47 y 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuya finalidad es el tratamiento de los datos personales contenidos en los formatos y documentos que ingresan a través de la Ventanilla Única Ingresados, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados en cada formato aprobado por la CEGEMA son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de Registro de Manifestación de Construcción de que se trate.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Titular de la y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636. correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx



Folio: 37/2021

Clave de formato: TMIHIDALGO_OVR_1

Nombre del Tramite: Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación

Número de Folio: 37

Fecha de Emisión: MAYO 2021

Nombre del Titular: HUGO ROMO GUERRA

Declaro bajo protesta de decir verdad que la documentación proporcionada es verdadera, por lo que, en caso de existir alguna falsedad en ella, tengo plena conciencia que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, de conformidad con los términos del artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Miguel Hidalgo es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionan, los cuales son protegidos en las Leyes de Datos Personales que detenta esta Alcaldía. Los datos personales que se proporcionan son los exclusivamente con la finalidad de proporcionar los bienes o servicios que se describen en cada uno de los artículos 1 y 2 de las disposiciones administrativas complementarias de esta Alcaldía, de acuerdo a sus facultades y funciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. De acuerdo a sus datos personales podrá ser utilizada para la atención de los asuntos administrativos que corresponden a esta Alcaldía, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a los órganos jurisdiccionales locales y federales, a los órganos de control, supervisión y fiscalización, o cualquier otra autoridad que en el ejercicio de sus funciones así lo requiera, en la medida que tenga obligación legal de remitirlos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Datos Personales correspondiente. En caso de ser necesario el consentimiento de titular de los datos personales para su transmisión a un tercero, éste le será solicitado y recabado de manera expresa. Los datos personales para su transmisión a un tercero, éste le será solicitado y recabado de manera expresa. Datos podrá manifestar la necesidad de tratamiento de sus datos personales para finalidades establecidas así como para su transmisión, ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en Avenida Parque Lira número 21, Módulo 3 Plaza Reg de Nueva España de la Alcaldía, colonia Observatorio, código postal 1860, en la Ciudad de México. Contacto por teléfono: 5552767700 ext 7788 correo electrónico: dip@miguelhidalgo.gob.mx. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral de cada sistema de datos personales de la Alcaldía podrá acudir al Área Responsable del Sistema ante la Unidad de Transparencia o bien consultarlo en el portal de internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la dirección electrónica siguiente <https://miguelhidalgo.gob.mx>.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Nombre(s):	SALVADOR
Apellido(s):	CORRAL
Identificación oficial:	CREDENCIAL INE
Nacionalidad:	MEXICANO
Apellido(s) materno:	ROMERO
Número de Folio:	4986006634749

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país:	
Fecha de vencimiento:	Actividad autorizada a realizar:

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Denominación o razón social:	

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza:	Fecha de otorgamiento:
Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública:	
Número de Notaría o Correduría:	Entidad Federativa:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio e Número:	Folio:
Entidad Federativa:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O MANDATARIA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que el titular de los datos personales haya otorgado un poder, apoderamiento o mandato.	
Nombre(s):	
Apellido(s) materno:	Apellido(s) materno:
Identificación Oficial:	Número / Folio:

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder: **General**
 Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, Poder Especial

Número o Folio: _____ Nombre de la persona (Titular de la Notaría, Correduría Pública o Abogado): _____
 Número de Notaría, Correduría o Abogado: _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____



DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Las direcciones y locaciones están expresadas en números de calles.

Calle: **GOB. MANUEL REYES VERAMENDI** No. exterior: **41** No. interior: _____

Colonia: **SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**
 Alcaldía: **MIGUEL HIDALGO** C.P.: **11850**

Correo electrónico para recibir notificaciones: **sebotok@hotmail.com**

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s): **DAVID ALFREDO**
 Apellido paterno: **CANALES** Apellido materno: **MONTOYA**

PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: **ARQ. DAVID ALFREDO CANALES MONTOYA** Registro No: **DRO 0964**

PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre: _____ Registro No: _____

PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre: _____ Registro No: _____

REQUISITOS

- Este formato por duplicado debidamente firmado.
- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir). Original y copia.
- Declaración por escrito en la que se acredite la personalidad en los casos de representación. Original y copia.
- Constancia de Seguridad Estructural sólo cuando el inmueble pertenezca al Grupo A o Subgrupo B1 de conformidad con el Artículo 139 fracciones I y II inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.
- Declaración (hecho) unitaria de decir verdad del Director o la Directora Responsable de Obra y la persona Corresponsable en caso de que la edificación e instalaciones correspondientes reúnan las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento.
- En su caso, los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuando sea necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos:
- En el caso de obras industriales, debe acompañarse de la responsiva de un Corresponsable en Instalaciones, así como de la declaración de la persona propietaria y del Director o la Directora Responsable de Obra indicando que en la construcción se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, por lo que se cumple con las obligaciones previstas de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. (Tanto la responsiva como las manifestaciones correspondientes se encuentran incluidas en este formato).
- En las obras provisionales o de recreación que puedan albergar a más de 100 personas de acuerdo con el dictamen técnico de estabilidad o seguridad estructural expedido por Corresponsable en Seguridad Estructural.
- Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar en forma confiable la seguridad de la estructura en cuestión, y
- Cuando la Alcaldía previa opinión de la Secretaría de Obras y Servicios, lo determine conveniente en razón de duda en la calidad y resistencia de los materiales o en cuanto al proyecto estructural y a los procedimientos constructivos.

Carpetas de CRU y CUV, en copia simple y original para cotejar.

Licencia número de trámite de Construcción de fecha

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUPERFICIE(S) OCUPADA(S) POR USO(S)

ESCUELA PRIMARIA
SUPERFICIE OCUPADA POR USO 247.00 m2

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Declaramos bajo protesta de decir verdad que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento

Nombre del Director Responsable de Obra: **DR. DAVID ALFREDO CANALES MONTROYA** Firma: *[Firma]* Número de registro: **0964**
Nombre del Corresponsable en Seguridad Estructural: Firma: Número de registro:
Nombre del Corresponsable en Instalaciones: Firma: Número de registro:

Declaramos bajo protesta de decir verdad que en la construcción cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Nombre de la persona propietaria: **SALVADOR CORRAL ROMERO** Firma: *[Firma]*

Nombre y firma del Director o Directora Responsable de Obra: **DR. DAVID ALFREDO CANALES MONTROYA** Firma: *[Firma]* Número de registro: **0964**

OBSERVACIONES
a) El Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación debe ser renovado cada tres años o cuando se realicen cambios en las edificaciones o instalaciones, dentro de los 90 días hábiles siguientes al cambio realizado. La renovación para las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualquier otro con usos semejantes deberá solicitarse cada vez que cambie su ubicación. Los centros de reunión, como cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, deberán presentar la renovación anualmente.
b) En caso de que el predio se localice en dos o más Alcaldías, el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
c) Es obligación de la persona solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

NOMBRES Y FIRMAS

EL EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES OTORGARÁN SU RESPONSABILIDAD CONJUNTAMENTE CUANDO SUSCRIBAN EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION. ASIMISMO EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PODRÁ DEFINIR LIBREMENTE LA PARTICIPACION DE LOS CORRESPONSABLES Y DEMAS ESPECIALISTAS QUE A SU JUICIO CONSIDERE

Persona Propietaria (poseedor/a o interesado/a): **SALVADOR CORRAL ROMERO** Firma: *[Firma]*
Persona Representante Legal:
Director o Directora Responsable de Obra: **DR. DAVID ALFREDO CANALES MONTROYA** Firma: *[Firma]*
Corresponsable en Seguridad Estructural:
Corresponsable en instalaciones:

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION, RENOVACION

37/2021

DE FECHA 24 DE Mayo - 2021

Para la Renovación del Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación

Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, de las personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior Original

Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal Original y copia

Requisitos para Renovación

Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior Original Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, de la persona o personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.	Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 1 numeral 5 3. 7 apartado A numeral 1 53 apartado A numeral 2 fracción II apartado B inciso a fracción XVII.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32 33 35 35 Bis 40 41 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y VII.
Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I y VI, 8 fracción II y 67 fracción VI.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 54 fracciones I y VI.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 35 fracción X, 38 fracción I incisos a, d y h, II inciso c, III inciso c, 68, 69, 70.	

DATOS DEL TRÁMITE

Cubrir derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México según sea el caso	Sin costo
Documento a obtener	Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación o Renovación de Visto Bueno de Seguridad y Operación
Tiempo máximo de respuesta	Inmediato
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

DATOS DEL PREDIO

Calle: **GOB. MANUEL REYES VERAMENDI** No. exterior: **41** No interior: _____

Colonia: **SAN MIGUEL CHADOLTEPEC**

Alcaldía: **MIGUEL HIDALGO** CP: **11850**

Cuenta Catastral: **328-061-26-000-1** Superficie: **250.92 m²**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. _____

Nombre de la Persona _____ Número de Notaría Correduría o Juzgado _____

Titular de la Notaría o Correduría Pública _____

Entidad Federativa _____

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____

Fecha: _____ Otro documento: **CONTRATO DE COMODATO**

DATOS DE LA OBRA

Superficie total construida	247.00 m ²	Superficie s n b	247.00 m ²	Superficie s n b	0.00 m ²
Estacionamiento cubierto	—	m ²	Estacionamiento descubierta	50.00	m ²
Semisotana	Si X	No X	Nº de sótanos	Cantidad de estacionamiento	
Superficie de desplante	124.00 m ²	49.40 %	Área libre	126.92 m ²	50.00
Número de niveles s n b	2	Número de viviendas (en su caso)	NO		

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para su archivo. El funcionario público que recibe el documento deberá emitir un acuse de recibo que contenga la fecha original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

Apellido	
Nombre	Es
Cargo	opn
Firma	



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de trámite o servicio. En caso de cualquier incorporación o eliminación de información en las Dependencias Legales Desconcentradas, Organos Públicos Administrativos y Entidades, podrán solicitar siempre y cuando dicha acción o supresión tenga sustento en el ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Información Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones sufrirán efectos jurídicos y serán susceptibles de impugnación en la forma y términos en los que fueron previstos en el Reglamento Electoral de Trámites y Servicios, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Único de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse al mismo de forma alguna ni podrán seguir recibiendo solicitudes en la medida que se refiere a los Trámites y Servicios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

CARNET

NOMBRE:

DAVID ALFREDO CANALES MONTOYA

PROFESIÓN: ARQUITECTO

CÉDULA PROFESIONAL No. 530952

RFC: CAMD4810286K3

CURP: CAMD481028HDGNNV07

REGISTRO: DRO - 0964

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO 12/JUNIO/1991

VIGENCIA

DESDE EL:

12/JUNIO/2018

HASTA EL:

12/JUNIO/2021



FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Handwritten signature of David Alfredo Canales Montoya

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA EL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES II, V, VI Y 9 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CON BASE EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBE RESELLAR EL CARNET ANUALMENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

REFRENDO

REPOSICIÓN

01

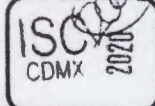
FOLIO: 11.09.2019.7

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

RESELLO ANUAL



FIRMA AUTORIZADA

DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

Handwritten signature of Renato Berrón Ruiz

No. DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL O OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE ESTRUCTURAL	FECHA DE EXPEDICIÓN Y VENCIMIENTO	INDICAR ÁREA CONSTRUIDA EN m ²
15. Anc. No. B. 508 OF/872/19	23-SEP-2019	202.00 m ²
14. Anc. No. B. 508 OF/872/19	23-SEP-2022	202.00 m ²
13. Anc. No. B. 508 OF/872/19	01-OCT-2019	105 m ²
12. Anc. No. B. 508 OF/872/19	16-10-2019	470 m ²
11. Anc. No. B. 508 OF/872/19	22-OCT-2019	815.00 m ²
10. Anc. No. B. 508 OF/872/19	31-OCT-2022	5,093.33 m ²
9. Anc. No. B. 508 OF/872/19	31-EVENC-2020	136 m ²
8. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
7. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
6. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
5. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
4. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
3. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
2. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²
1. Anc. No. B. 508 OF/872/19	26-FEB-2020	2 m ²

CON BASE EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN ANOTARSE LOS DATOS DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" O "C", LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL Y DEMÁS RESPONSIVAS

El Director Responsable de Obra tiene la obligación de abstenerse de otorgar su responsabilidad durante el tiempo que establece el artículo 47 fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

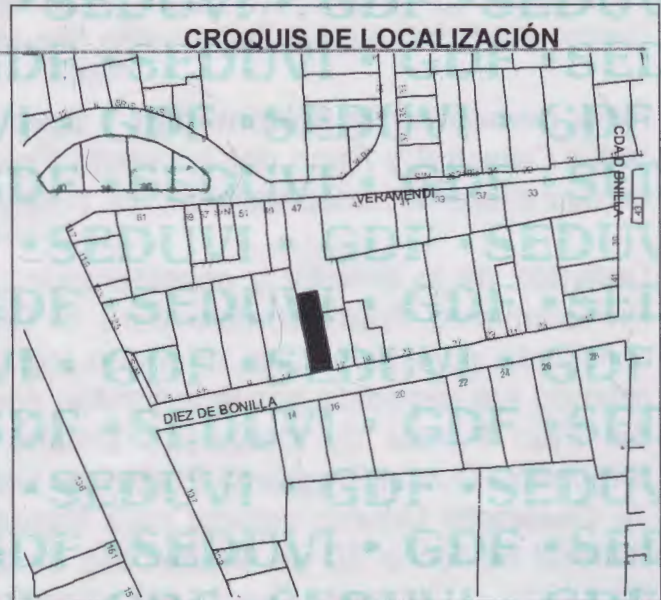
107/108

Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos

DATOS DEL PREDIO, INMUEBLE Ó UNIDAD IDENTIFICABLE

(Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal)

Calle: Manuel Reyes Veramendi **N° Exterior:** 41
N° Interior / Local: **Manzana:** **Lote:**
Colonia: San Miguel Chapultepec **Delegación:** Miguel Hidalgo
Código Postal: 11850 **Cuenta Predial:** 328-061-26-000-1
Sup. del predio: 250.92 m² **Sup. construida:** 247.00 m²
Superficie ocupada por uso: 247.00 m²
Uso (s) por acreditar: Escuela Primaria.



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15 fracción II y 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 2°, fracciones II, VI, XII, XIII, XIII Bis y XVIII, 4°, 5°, 6° fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X, 7° fracción I y IV, 27, 32, 44 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 45, 55, 87 fracción I, 89 y 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 7 fracción LIX, 8° fracción III, 11 fracción XIX y XXXIII, 22 fracción IV y 88 cuarto párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 278, 327 fracciones II y III y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, éste de aplicación supletoria de conformidad con el Artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 7° fracción II número 2 y 50 fracciones XL, XLI, XLII y XLV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 18, 19 fracción III, 20, 21 fracción II, 23, 35 párrafo segundo, 36, 37, 125 fracción IV y 126 fracciones I, III y último párrafo, 136, 137, 138 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de junio de 2003) y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre del 2003), todas disposiciones de orden público e interés social, de observancia para los particulares y las autoridades, se hace constar que el 25 de agosto de 2009 se recibió por parte del C. Salvador Corral Romero, propietario del inmueble, la solicitud para reconocer el derecho de uso del suelo para Escuela Primaria en una superficie de 247.00 m² para el predio o inmueble en referencia, habiendo presentado la siguiente documentación:

Para demostrar el origen legítimo de su derecho: 1.- Licencia de Cambio de Uso N° 11/141/76/13 del 30 de noviembre de 1976, signada por el entonces Revisor de la Oficina de Licencias de Construcción de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual indica el Cambio de Uso de Local Comercial a Escuela Primaria en dos niveles con una superficie total ocupada de 247.00 m², sin volado que invada la vía pública, acompañada de un Plano Arquitectónico clave A-01 que forma parte integral de la misma. 2.- Manifestación de Cambio de Uso

Federal; Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de junio de 2003) y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre del 2003), todas disposiciones de orden público e interés social, de observancia para los particulares y las autoridades, se hace constar que el 25 de agosto de 2009 se recibió por parte del C. Salvador Corral Romero, propietario del inmueble, la solicitud para reconocer el derecho de uso del suelo para Escuela Primaria en una superficie de 247.00 m² para el predio o inmueble en referencia, habiendo presentado la siguiente documentación:

Para demostrar el origen legítimo de su derecho: 1.- Licencia de Cambio de Uso N° 11/141/76/13 del 30 de noviembre de 1976, signada por el entonces Revisor de la Oficina de Licencias de Construcción de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual indica el Cambio de Uso de Local Comercial a Escuela Primaria en dos niveles con una superficie total ocupada de 247.00 m², sin volado que invada la vía pública, acompañada de un Plano Arquitectónico clave A-01 que forma parte integral de la misma. 2.- Manifestación de Cambio de Uso N° 4276 del 1° de abril de 1977, la cual cita como destino del predio el uso de Escuela Primaria, con la siguiente distribución: Planta Baja: patio, baños, alberca y cuarto de máquinas, en una superficie de 124.00 m²; Primer Alfa- aulas de usos múltiples, aula medios, aulas, dirección, oficinas y baños, en una superficie de 123.00 m²; Superficie del:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano
Dirección General de Administración

SELLO DE AUTORIZACIÓN
2009
Registro de Planes y Programas
CONTINUA AL REVERSO

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES. CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE CERTIFICADO, CONSTITUYE EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 339 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



020286



Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos

terreno: 250.00 m², Superficie total construida en el momento de manifestarse: 247.00 m², y, 3.- Autorización de Ocupación y Uso de lo Manifestado, del 21 de abril de 1977, signado por el entonces Jefe de la Oficina de Planeación y Licencias de Construcción en la Delegación Miguel Hidalgo; documentos certificados el 23 de febrero de 2009 por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, y,

Para demostrar la continuidad y aprovechamiento del uso: Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial, número de cuenta 328-061-26-000-1, señalando un uso diferente al habitacional, "Q" (Cultura) del periodo del año 2005 a 2009.

Derivado de lo anterior y considerando, Primero.- Que conforme al Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, la documentación presentada por el solicitante para demostrar el origen legítimo de su derecho al uso pretendido en el inmueble referido fue expedida por la autoridad competente en la materia anterior a la entrada en vigor del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo versión 1982; Segundo.- Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Tacubaya del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de septiembre de 2008), señala que el uso por acreditar se encuentra Prohibido, y, Tercero.- Que la superficie total del predio se cita en la Escritura número 1,164 del 17 de septiembre de 1987 con la que el solicitante demostró su calidad de propietario, la superficie total construida y la superficie ocupada por el uso se indican en la Licencia de Cambio de Uso número 11/141/76/13 del 30 de noviembre de 1976 y la Manifestación de Cambio de Uso N° 4276 del 1° de abril de 1977, este Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, RESUELVE:

QUE EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS SE CERTIFICA QUE EL USO DEL SUELO PARA ESCUELA PRIMARIA EN 247.00 m² EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL REYES VERAMENDI N° 41 DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO POR SER ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO APLICABLE AL PREDIO, POR LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONVALIDAN LOS DERECHOS LEGÍTIMAMENTE ADQUIRIDOS.

Inmueble colindante a catalogado dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial; la expedición de este Certificado no implica la omisión del cumplimiento de los trámites subsecuentes al uso del suelo acreditado; el particular quedará obligado a obtener la(s) licencia(s), registros, vistos buenos, avisos, permisos y demás autorizaciones que el uso requiera para su correcto funcionamiento, así como el cumplimiento de las normas y ordenamientos de interés público vigente y aplicable al caso, y, de aportarse documentos que contradigan lo asentado en el presente Certificado, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará las acciones legales a que haya lugar ante el área correspondiente.

Este documento no constituye autorización o licencia. Únicamente certifica el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio de cualquier otro requisito que señalen otras disposiciones de la materia.

Se expide en México, Distrito Federal el día jueves, 10 de septiembre de 2009.

La vigencia del presente Certificado es permanente y no requiere revalidación en términos de la fracción IV del Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del

